



Expediente: 1108/24

Carátula: VAQUEL GISSELL YUDITH C/ CARRIZO PABLO ANTONIO S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **24/02/2025 - 05:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23319063714 - FERNANDEZ MARIA JOSE

9000000000 - CARRIZO, PABLO ANTONIO-REQUERIDO 30716271648834 - VAQUEL, GISSELL YUDITH-REQUIRENTE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1108/24



H20101461187

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: VAQUEL GISSELL YUDITH c/ CARRIZO PABLO ANTONIO s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

**LEGAJO N°: 1108/24** 

Concepción, 21 de febrero de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 12/02/2025. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finaliz por incomparecencia del requerido Sr. Pablo Antonio Carrizo (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con la asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese. EP

## Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.